



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

RESOLUCIÓN N.º 166/MDECGC/25

Buenos Aires, 13 de junio de 2025

VISTO: La Ley N° 6684, los Decretos N° 578-GCABA/16, N° 387-GCABA/23, N° 125-GCABA/25, Resolución N° 286-GCABA-MDECGC/24, el Expediente Electrónico EX-2025-23668323-GCABA-SSIN y,

CONSIDERANDO:

Que por la Ley N° 6.684 se sancionó la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, contemplándose entre los Ministerios del Poder Ejecutivo al Ministerio de Desarrollo Económico;

Que el artículo 23º de la citada Ley, establece que el Ministerio de Desarrollo Económico tiene entre sus objetivos principales “entender y diseñar políticas tendientes a promocionar el desarrollo económico integral de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y fomentar la actividad productiva y sustentable en áreas estratégicas”, así como “fomentar la inversión privada para el desarrollo de sectores productivos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, y también “elaborar políticas e instrumentar proyectos y programas orientados al desarrollo, promoción y fomento de pequeñas y medianas empresas”;

Que por el Decreto N° 578-GCABA/16 determina que el Vicejefe de Gobierno, los Ministros, Secretarios y Subsecretarios del Poder Ejecutivo les corresponde aprobar los programas de gestión en el marco de sus respectivas competencias, los cuales podrán prever la entrega de subsidios, becas y premios, dentro de la previsión presupuestaria para el ejercicio;

Que por el Decreto N° 387-GCABA/23 y sus modificatorios, se aprobó la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de esta Ciudad;

Que mediante el Decreto N° 125-GCABA/25, se modificó la estructura organizativa del Ministerio de Desarrollo Económico, creando bajo su dependencia a la Subsecretaría de Inversiones cuyas responsabilidades primarias son la de “Promover políticas, programas e insumos públicos para el desarrollo y crecimiento de sectores económicos estratégicos para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, entre otras;

Que, por Resolución N° 286-GCABA-MDECGC/24 se aprobó la creación del Programa “Jóvenes Hackers” con el objeto de potenciar las habilidades y el espíritu emprendedor de estudiantes que culminan su educación secundaria en la Ciudad de Buenos Aires a través de una propuesta práctica en la que los jóvenes desarrollos un modelo de negocios innovador de alto potencial;

Que, en el corto tiempo transcurrido desde de su aprobación, el citado programa ha demostrado ser una herramienta útil y exitosa para el cumplimiento de los objetivos de su creación;

Que sin perjuicio de lo expuesto precedentemente, resulta necesario realizar determinados ajustes en cuanto a su funcionamiento y organización; Que, del mismo modo, se prevé avanzar en el cambio de su denominación;

Que, previo a la suscripción del presente, ha tomado intervención la Gerencia Operativa Legal de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico, indicando que no existe óbice para su dictado;



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

EL MINISTRO DE DESARROLLO ECONÓMICO RESUELVE:

Artículo 1º.- Modificar la denominación del Programa “Jóvenes Hackers”, creado por Resolución Nº 286-GCABA-MDECGC/24 de este Ministerio, por el de “Semillero Tech”.

Artículo 2º.- Sustituir el Anexo identificado como IF-2024-18948812-GCABA-DGIP de la Resolución Nº 286-GCABA-MDECGC/24, por el Anexo (IF-2025-23673711-GCABA-SSIN) el que a todos sus efectos forma parte integrante de la presente.

Artículo 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, para su conocimiento y demás efectos, pase a la Subsecretaría de Inversiones. Cumplido, archívese en la repartición de origen. **Lombardi**